

SESIÓN ORDINARIA
H. LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL.

PRESIDENTE: SESIÓN ORDINARIA DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO, SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL. 17 DE FEBRERO DE 2015.

EN LA CIUDAD DE VICTORIA DE DURANGO, DGO., SIENDO LAS (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA (17) DIECISIETE DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO (2015) DOS MIL QUINCE, REUNIDOS LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA LOCAL, BAJO LA PRESIDENCIA DEL DIPUTADO JULIÁN SALVADOR REYES ASISTIDO DE LOS DIPUTADOS SECRETARIOS BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ Y FELIPE MERAZ SILVA, DIO PRINCIPIO LA SESIÓN CON LA INSTRUCCIÓN A LA OFICIALÍA MAYOR PARA QUE ABRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE LAS Y LOS DIPUTADOS QUE INTEGRAN LA H. LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO, REGISTRÁNDOSE DE "PRESENTE" LOS SIGUIENTES: DIPUTADO CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO DIPUTADO ARTURO KAMPFNER DÍAZ, DIPUTADO LUIS IVÁN GURROLA VEGA, DIPUTADO RENÉ RIVAS PIZARRO, DIPUTADO MANUEL HERRERA RUIZ, JOSÉ ENCARNACIÓN LUJÁN SOTO, DIPUTADA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ, DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX, DIPUTADO OCTAVIO CARRETE CARRETE, DIPUTADA MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM, DIPUTADO JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ, DIPUTADO JUAN CUITLÁHUAC ÁVALOS MÉNDEZ, DIPUTADA ANAVEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, DIPUTADO RAÚL VARGAS MARTÍNEZ, DIPUTADO MARCO AURELIO ROSALES



SARACCO, DIPUTADO FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ, DIPUTADO CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA, DIPUTADO AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO, DIPUTADA MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ, DIPUTADO EUSEBIO CEPEDA SOLÍS, DIPUTADO RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ, DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, DIPUTADA ALICIA GARCÍA VALENZUELA, DIPUTADO JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ, DIPUTADO FELIPE MERAZ SILVA, DIPUTADO ROSAURO MEZA SIFUENTES, DIPUTADO JOSÉ LUIS AMARO VALLES, DIPUTADO JULIÁN SALVADOR REYES Y DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA.-

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA DE REGISTRO DE ASISTENCIA, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ARTURO KAMPFNER DÍAZ, PARA QUE VERIFIQUE EL RESULTADO E INFORME SI EXISTE EL QUÓRUM LEGAL PARA INICIAR LA SESIÓN.

Nombre	Registro
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	10:14:00
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	10:13:27
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	10:22:21
ROSAURO MEZA SIFUENTES	10:13:10
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	10:13:45
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	10:14:36
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	10:07:00
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	10:12:57
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	10:26:04
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	10:13:55
RENE RIVAS PIZARRO	10:13:00
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	10:13:08
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	10:13:02
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	10:07:00
JOSÉ LUIS AMARO VALLES	10:07:00
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHAM	10:16:47
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	10:13:01
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	10:09:00
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	10:17:56
MANUEL HERRERA RUIZ	10:37:00

OCTAVIO CARRETE CARRETE	10:13:03
ALICIA GARCIA VALENZUELA	10:19:08
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	10:11:00
JULIÁN SALVADOR REYES	10:12:57
ISRAEL SOTO PEÑA	10:09:00
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	10:38:40
JOSE ENCARNACION LUJAN SOTO	10:13:33
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	JUSTIFICADA
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	10:13:46
FELIPE MERAZ SILVA	10:12:55

DIPUTADO ARTURO KAMPFNER DÍAZ: HAY VEINTE DIPUTADOS PRESENTES SEÑOR PRESIDENTE, ASÍ MISMO LE INFORMO QUE SE RECIBIÓ TARJETA DEL C. DIPUTADO: RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ, EN LA CUAL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 44 FRACCIÓN DÉCIMO TERCERA, DE LA “LEY ORGÁNICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO”, SOLICITAN A LA PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA QUE LE SEA JUSTIFICADA SU INASISTENCIA, HAY QUÓRUM SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: HABIENDO QUÓRUM, SE ABRE LA SESIÓN.

PRESIDENTE: INFORMO A LA ASAMBLEA QUE LOS ASUNTOS A TRATAR EN ESTA SESIÓN, SE DAN A CONOCER MEDIANTE LA GACETA PARLAMENTARIA QUE PUEDE SER CONSULTADA DESDE SUS LUGARES, A TRAVÉS DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA.

PRESIDENTE: ESTA PRESIDENCIA SOLICITA LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2015.

PRESIDENTE: SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LAS Y LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO FELIPE MERAZ SILVA, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	
ROSAURO MEZA SIFUENTES	A favor
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	A favor
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	A favor
FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
RENE RIVAS PIZARRO	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	
JOSÉ LUIS AMARO VALLES	A favor
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHAM	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	
MANUEL HERRERA RUIZ	
OCTAVIO CARRETE CARRETE	
ALICIA GARCIA VALENZUELA	
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	
JOSE ENCARNACION LUJAN SOTO	A favor
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADO FELIPE MERAZ SILVA: SEÑOR PRESIDENTE LE INFORMO QUE TENEMOS DIECIOCHO VOTOS A FAVOR, CERO VOTOS EN CONTRA Y CERO VOTOS EN ABSTENCIÓN.

PRESIDENTE: SE APRUEBA LA SOLICITUD DE LA DISPENSA DE LA LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

PRESIDENTE: PREGUNTO A LAS Y LOS SEÑORES DIPUTADOS SI DESEAN HACER ALGUNA ACLARACIÓN O MODIFICACIÓN AL ACTA CUYA LECTURA SE HA DISPENSADO.

PRESIDENTE: AL NO HABER INTERVENCIONES SE SOMETE A VOTACIÓN PARA SU APROBACIÓN EN FORMA ECONÓMICA EL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE FEBRERO DEL 2015, MEDIANTE EL SISTEMA DE INFORMACIÓN PARLAMENTARIA, PARA LO CUAL LOS DIPUTADOS TIENEN HASTA UN MINUTO PARA REGISTRAR SU VOTO.

PRESIDENTE: SE CIERRA EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIÓN, Y SE INSTRUYE AL DIPUTADO SECRETARIO ARTURO KAMPFNER DÍAZ, PARA QUE DE A CONOCER EL SENTIDO DE LOS VOTOS A ESTA PRESIDENCIA.

Diputado	Sentido
JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX	
FELIPE DE JESÚS ENRIQUEZ HERRERA	A favor
LUIS IVÁN GURROLA VEGA	
ROSAURO MEZA SIFUENTES	A favor
AGUSTÍN BERNARDO BONILLA SAUCEDO	A favor
EUSEBIO CEPEDA SOLIS	
JULIO RAMÍREZ FERNÁNDEZ	A favor
MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ	A favor

FERNANDO BARRAGÁN GUTIÉRREZ	
JUAN CUITLÁHUAC AVALOS MÉNDEZ	A favor
RENE RIVAS PIZARRO	A favor
ARTURO KAMPFNER DÍAZ	A favor
BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ	A favor
ANAHEL FERNÁNDEZ MARTÍNEZ	A favor
JOSÉ LUIS AMARO VALLES	A favor
MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM	A favor
PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO	A favor
CARLOS EMILIO CONTRERAS GALINDO	A favor
CARLOS MATUK LÓPEZ DE NAVA	A favor
MANUEL HERRERA RUIZ	
OCTAVIO CARRETE CARRETE	A favor
ALICIA GARCIA VALENZUELA	
JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ	A favor
JULIÁN SALVADOR REYES	A favor
ISRAEL SOTO PEÑA	A favor
RAÚL VARGAS MARTÍNEZ	
JOSE ENCARNACION LUJAN SOTO	A favor
RICARDO DEL RIVERO MARTÍNEZ	
MARCO AURELIO ROSALES SARACCO	A favor
FELIPE MERAZ SILVA	A favor

DIPUTADO ARTURO KAMPFNER DÍAZ: VEINTIDÓS VOTOS A FAVOR, CERO EN CONTRA Y CERO ABSTENCIONES PRESIDENTE.

PRESIDENTE: GRACIAS SECRETARIO, SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR CELEBRADA EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2015.

PRESIDENTE: SOLICITO AL DIPUTADO SECRETARIO FELIPE MERAZ SILVA, DARÁ LECTURA A LA LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA.

DIPUTADO FELIPE MERAZ SILVA: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, LISTA DE LA CORRESPONDENCIA OFICIAL RECIBIDA PARA

DAR CUENTA EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA H. LXVI LEGISLATURA DEL ESTADO. 17 DE FEBRERO DE 2015.

OFICIO NO. DGPL-1P3A.-6072.- ENVIADO POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL EXHORTAN RESPETUOSAMENTE A LAS LEGISLATURAS DE LOS CONGRESOS LOCALES Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, EN CONGRUENCIA CON EL ARTÍCULO 41 CONSTITUCIONAL EN MATERIA POLÍTICA-ELECTORAL, QUE RECONOCE EL PRINCIPIO DE PARIDAD EN LAS CANDIDATURAS DE DIPUTACIONES FEDERALES LOCALES, ASÍ COMO DEL SENADO, REFORMEN SU NORMATIVIDAD PARA GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN LAS CANDIDATURAS A LOS CARGOS DE ELECCIÓN DE LAS PRESIDENCIAS MUNICIPALES, REGIDURÍAS Y SINDICATURAS O SU EQUIVALENTE EN EL DISTRITO FEDERAL.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

OFICIO No. DGPL-1P3A.-6122.1.9.- ENVIADO POR LA CÁMARA DE SENADORES DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, MEDIANTE EL CUAL EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS TRES ORDENES DE GOBIERNO PARA QUE, DENTRO DE SUS ÁMBITOS EJECUTIVO, LEGISLATIVO Y JUDICIAL, SE LE DE PUBLICIDAD Y UN PUNTUAL SEGUIMIENTO A LA DECLARATORIA DE LOS TRABAJOS DEL 9º. PARLAMENTO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE MÉXICO.

8

PRESIDENTE: ENTERADOS.

OFICIO No. D.G.P.L. 62-II-1-2400.- ENVIADO POR LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN, EN EL CUAL EXHORTAN A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL PARA QUE, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ARMONICEN SUS LEYES EN MATERIA DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.

PRESIDENTE: ENTERADOS.

INICIATIVA.- ENVIADA POR EL C. C.P. JORGE HERRERA CALDERA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, QUE CONTIENE ENAJENACIÓN A TÍTULO GRATUITO DE UNA SUPERFICIE DE 5,000.00 M2 PROPIEDAD DEL GOBIERNO DEL ESTADO QUE COMPRENDE PARTE DE LA FRACCIÓN SEGREGADA DE LA FRACCIÓN DE TERRENO CORRESPONDIENTE AL ANTIGUO PREDIO DENOMINADO "LA TINAJA Y LOS LUGOS", EN ESTA CIUDAD DE DURANGO, DGO., CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 120,000.00 M2 A FAVOR DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE).

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

INICIATIVA.- ENVIADA POR EL H. AYUNTAMIENTO DE OCAMPO, DGO., PARA CELEBRAR UN CONVENIO CON LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA.

OFICIO No. 027/15/OIRP.- ENVIADO POR EL ORGANISMO IMPLEMENTADOR DE JUSTICIA PENAL, MEDIANTE EL CUAL INFORMA LAS CONDICIONES BÁSICAS PARA INICIAR EL NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL, EN LOS DISTRITOS JUDICIALES QUE COMPRENDEN LOS MUNICIPIOS DE: SANTIAGO PAPASQUIARO (IV), CANATLÁN (V), EL SALTO-PUEBLO NUEVO (VI), TOPIA (VII), GUADALUPE VICTORIA (VIII), CUENCAMÉ (IX), NAZAS (X), SAN JUAN DEL RÍO (XI), SANTA MARÍA DEL ORO (XII) Y NOMBRE DE DIOS (XIII), PARA PODER EMITIR LA DECLARATORIA RESPECTIVA DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL SISTEMA, POR PARTE DEL CONGRESO DEL ESTADO.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

OFICIO No. 030/15/OIRP.- ENVIADO POR EL ORGANISMO IMPLEMENTADOR DE JUSTICIA PENAL, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA DECLARATORIA DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL CÓDIGO NACIONAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES EN LOS DISTRITOS INDICADOS, ASÍ COMO DE LA LEY NACIONAL DE MECANISMOS ALTERNATIVOS DE

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS EN MATERIA PENAL, A PARTIR DEL 7
DE MAYO DE 2015.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE JUSTICIA.

OFICIO S/N.- PRESENTADO POR EL C. CARLOS MANUEL RUIZ VALDEZ,
HACIENDO DIVERSAS MANIFESTACIONES.

PRESIDENTE: TÚRNESE A LA COMISIÓN DE ATENCIÓN CIUDADANA.

DIPUTADO FELIPE MERAZ SILVA: ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: EN RAZÓN DE QUE EL CONTENIDO DE LA INICIATIVA
PRESENTADA POR EL C. DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ
HERRERA, QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL ARTÍCULO 63 DE
LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE
DURANGO, SE ENCUENTRA INSERTADA EN LA GACETA
PARLAMENTARIA.

CC. SECRETARIOS DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE DURANGO.

P R E S E N T E .

FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA, Diputado integrante de la Sexagésima Sexta Legislatura por el Partido Movimiento Ciudadano, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 78, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango y 171 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, me permito someter a la consideración del Honorable Pleno, Iniciativa con Proyecto de Decreto que contiene reformas y adiciones al artículo 63 de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO**, con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Título Segundo, Capítulo I, De la Soberanía Nacional y de la Forma de Gobierno, Artículo 39, establece: **La soberanía nacional reside esencial y originariamente en el pueblo. Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para beneficio de éste. El pueblo tiene en todo tiempo el inalienable derecho de alterar o modificar la forma de su gobierno.**

El artículo 40, establece en sus primeras líneas: **“Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, DEMOCRÁTICA, laica” y federal...**

El Artículo 41, establece: **El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados, en lo que toca a sus regímenes interiores... y en su segundo párrafo señala: La renovación de los poderes Legislativo y Ejecutivo se realizará mediante elecciones libres, auténticas y periódicas...**

Lo propio establece nuestra Constitución Local, que en su artículo 62 expresa:

“En lo que atañe a su régimen interior, la soberanía del Estado reside esencial y originariamente en el pueblo duranguense, el cual la ejerce por medio de sus representantes y a través de los mecanismos de participación que esta Constitución establece.

Todo poder público dimana del pueblo y se instituye para su beneficio”.

En otras palabras. El poder soberano, el poder supremo de esta nación y el estado, reside en el pueblo. El pueblo ha aceptado instituirse como una República Democrática y representativa donde los ciudadanos delegan su poder soberano a través del voto libre a los poderes de la Unión y a los poderes locales.

Votar para elegir a los representantes del pueblo no es entonces es un asunto muy importante. Es la esencia fundamental de nuestro sistema Constitucional de Derecho.

Pero este asunto esencial, ha sido uno de los menos respetados por nuestro sistema político. Y sólo estableciendo prohibiciones y sanciones constitucionales podremos lograr, que como dijo Francisco I. Madero, que el sufragio sea efectivo, se ejerza en libertad, sin condicionamiento alguno y se respete cabalmente.

Destaco algunas ideas del destacado historiador, Doctor en Derecho y Ciencias Políticas por la UNAM, Arnaldo Córdova, autor entre otros libros de “La Formación del Poder Político en México” y padre del actual Consejero Presidente del Instituto Nacional Electoral (INE), Lorenzo Córdova Vianello.

Estas ideas provienen de un artículo publicado por Arnaldo Cordova en 2013 titulado “El desencanto con la democracia” y escrito en base a los estudios de opinión y encuestas de Latinobarómetro.

Dice Arnaldo Córdova “En la encuesta de 2013 México tiene sólo un 37 por ciento que apoya la democracia; un 16 por ciento se pronuncia por un gobierno autoritario, y otro 37 por ciento piensa que da lo mismo. En 17 años hemos perdido un 12 por ciento de ciudadanos que piensan que la democracia es mejor y un 52 por ciento no cree en la democracia. Somos un país autoritario predominantemente. Hubo un momento que pareció hacer la excepción: fueron los años que siguieron al triunfo de Fox. En 2002 llegamos a tener un 62 por ciento de ciudadanos que apoyaban la democracia y sólo un 20 por ciento que preferían el autoritarismo.

Si tomamos en cuenta el promedio de quienes apoyaron la democracia entre 1995 y 2013, que es de 49 por ciento, hemos perdido un 12 por ciento.

México siempre ha sido un país predominantemente autoritario. Por su increíble déficit en niveles de vida y de educación y, también, por idiosincrasia, los mexicanos tienden a rendir culto al poder autoritario. Pocas veces se ha ejercido realmente la democracia, a pesar de la reforma política; sigue habiendo una gran desconfianza en el poder del voto y la deficiente estructura de nuestro sistema de libertades propicia toda clase de dependencias y dominaciones espurias.

Es probable que la mayoría de los mexicanos sea capaz de identificar por sus datos más elementales lo que es la democracia, por ejemplo, votar y elegir libremente. Pero eso no resulta un dato favorable. La verdad es que los mexicanos cada vez creen menos en la democracia y que tienen razones muy

poderosas parta ello. Llevamos ya 37 años de reforma política (empezamos en 1977). ¿En qué ha redituado el esfuerzo? En más desconfianza y falta de credibilidad.

Hemos hecho las cosas de manera tal que no le hemos dado a los mexicanos la oportunidad de volver a creer en la democracia.

Todo es un mar autoritario de ejercicio del poder que frustra continuamente la vocación democrática de nuestro pueblo. No sólo no hemos podido enseñarle lo que es la democracia, sino que jamás le hemos dado la oportunidad de ejercerla.

La reforma política de 1977 fue una gran promesa. No se pueden negar algunos avances, sin embargo, siguen siendo insuficientes. Pero hemos avanzado poquísimo. Casi estamos en el mismo lugar de la partida. De engaño en engaño hemos frustrado también las esperanzas en el cambio democrático. Después de más de tres décadas y media no le hemos dado a nuestro pueblo una verdadera convicción democrática. No tiene por qué creer en la democracia. La experiencia enseña que todo ha sido una gran farsa.

Las grandes oportunidades que ha tenido la democracia en México en la era de la reforma política han sido signadas por el fraude y la perversión de la voluntad ciudadana. Las elecciones de 1988, 2006 y 2012 representan la tumba de la convicción democrática del pueblo. Fueron elecciones fraudulentas, sucias, deshonestas y corruptas.

Los mexicanos son sensibles a los cambios democráticos. Lo único que piden es que se les dé la oportunidad. El problema es que los que tienen el poder no lo quieren dejar de ninguna manera. Habrá que lograrlo pasando por encima de ellos”.

Estos párrafos los escribió el maestro Arnaldo Córdova en 2013.

Y es que las reformas electorales han presentado algunos avances irrelevantes, y retrocesos según las negociaciones y la presión social. Pero siempre se busca mediante la trampa y la ingeniería electoral sacar provecho de las omisiones de la ley o su mala aplicación.

Por eso proponemos reformas a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango, donde se establezcan mecanismos constitucionales que sancionen con firmeza “cualquier acto que genere presión, coacción e inducción al voto de los ciudadanos”, la utilización de recursos públicos o programas de gobierno durante el proceso electoral o el día de la elección para favorecer a un partido político, coalición o candidato, así como sancionar las violaciones a cualesquiera de los principios rectores establecidos en la constitución federal o local, así como en la legislación electoral, teniendo como efecto la anulación de la elección respectiva. Asimismo se establece la obligación de las autoridades electorales de prevenir, atacar y evitar la realización de este tipo de actos prohibidos.

Podemos seguir simulando que vivimos en un régimen democrático. Con una dictadura perfecta, que precisamente sabe ocultar su esencia vertical y autoritaria.

Por eso debemos partir de nuestro documento jurídico fundamental para establecer principios y sanciones ejemplares. Para que el respeto al voto, que es una bandera histórica, que entre otros personajes, enarboló Francisco I. Madero, sea práctica viva, y también se respete el principio de que la soberanía, el poder supremo de cambiar la historia, resida realmente en el pueblo y no en quienes tuercen la libre y auténtica voluntad del pueblo para preservar sus privilegios.

Expuesto lo anterior, y con base en los fundamentos Constitucionales y Legales citados en principio y tomando en cuenta las razones que he abordado, me permito presentar, a la respetable consideración de esa Honorable Legislatura, el siguiente Iniciativa con proyecto de Decreto.

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO, DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- Se reforma y adiciona el artículo 63 de la **CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO** para quedar como sigue:

Artículo 63.- Las elecciones de Gobernador del Estado, diputados, e integrantes de los ayuntamientos se realizarán mediante sufragio universal, libre, secreto y directo. La jornada comicial tendrá lugar el primer domingo de junio del año que corresponda. **Queda prohibida la realización de cualquier acto que genere presión, coacción e inducción al voto de los ciudadanos. Será nula la elección respectiva cuando en el proceso electoral se cometieron violaciones a cualesquiera de los principios rectores establecidos en la constitución federal o local, así como en la legislación electoral; se considerará violación sustancial la utilización de recursos públicos o programas de gobierno durante el proceso electoral o el día de la elección para favorecer a un partido político, coalición o candidato. Las autoridades electorales, en ejercicio de sus atribuciones, a través de los acuerdos que dicte de manera oportuna, deberán prevenir, atacar y evitar la realización de este tipo de actos prohibidos.**

...ARTÍCULOS TRANSITORIOS:

Artículo Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Durango.

Artículo Segundo.- Se derogan todas las disposiciones legales y reglamentarias que se opongan al contenido del presente decreto.

Artículo Tercero.- El Congreso del Estado deberá realizar las adecuaciones necesarias al marco legal en un plazo de 30 días contados a partir de la entrada en vigor del presente decreto.

Victoria de Durango, Dgo., a 17 de febrero del 2015

RÚBRICA

DIP. FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA

PRESIDENTE: PREGUNTO AL AUTOR SI DESEA AMPLIAR LOS MOTIVOS DE SU PROPUESTA; ADELANTE TIENE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS.

DIPUTADO FELIPE DE JESÚS ENRÍQUEZ HERRERA: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, CIUDADANOS QUE VISITAN ESTE RECINTO LEGISLATIVO Y QUIENES A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS, Y TELECOMUNICACIONES DAN CUENTA DE ESTA SESIÓN DE PLENO DEL CONGRESO DEL ESTADO, EN ESTA OCASIÓN HAGO USO DE LA TRIBUNA PARA AMPLIAR

LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES AL ARTÍCULO 63 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON EL FIN DE REFORZAR Y GARANTIZAR EL RESPETO A UN VOTO LIBRE Y AUTÉNTICO, HOY NUESTRO SISTEMA POLÍTICO PRESENTA UNA CRISIS DE DESCONFIANZA Y RECHAZO SOCIAL SIN PRECEDENTE, LO QUE ES MUY PELIGROSO CUANDO ESTO ESTÁ SUCEDIENDO EN EL FRACASO ECONÓMICO, LA MITAD DE LA POBLACIÓN Y SITUACIÓN DE POBREZA Y CONDICIONES TAN GRAVES COMO LA DELINCUENCIA SOCIAL Y LA ORGANIZADA, LOS CIUDADANOS TIENEN UN NIVEL DE INSATISFACCIÓN CON EL SISTEMA POLÍTICO DEL PAÍS, EN UN 59% SEGÚN LA ENCUESTA DEL PEW RESERCH, ESTO EN VÍSPERAS DE LAS ELECCIONES FEDERALES DE ESTE AÑO 2015, Y LAS LOCALES DEL PRÓXIMO AÑO 2016, ES MUY GRAVE PORQUE SE ESTÁ DEMOSTRANDO LA INCAPACIDAD DE LAS INSTITUCIONES POLÍTICAS PARA GARANTIZAR NO SOLO, PARA GARANTIZAR NO SOLO UNA DEMOCRACIA AUTÉNTICA SINO ATENCIÓN Y SOLUCIÓN A LOS PROBLEMAS GRAVES QUE PADECE LA CIUDADANÍA, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTÍCULO 39 QUE: LA SOBERANÍA NACIONAL RESIDE ESENCIAL Y ORIGINARIAMENTE EN EL PUEBLO. TODO PODER PÚBLICO DIMANA DEL PUEBLO Y SE INSTITUYE PARA BENEFICIO DE ÉSTE. EL PUEBLO TIENE EN TODO TIEMPO EL INALIENABLE DERECHO DE ALTERAR O MODIFICAR LA FORMA DE SU GOBIERNO. EL ARTÍCULO 40, DICE EN SUS PRIMERAS LÍNEAS QUE: “ES VOLUNTAD DEL PUEBLO MEXICANO CONSTITUIRSE EN UNA REPÚBLICA REPRESENTATIVA, DEMOCRÁTICA, LAICA” Y



FEDERAL... ASÍ MISMO EL ARTÍCULO 41, POSTULA: EL PUEBLO EJERCE SU SOBERANÍA POR MEDIO DE LOS PODERES DE LA UNIÓN, EN LOS CASOS DE LA COMPETENCIA DE ÉSTOS, Y POR LOS DE LOS ESTADOS, EN LO QUE TOCA A SUS REGÍMENES INTERIORES... Y EN SU SEGUNDO PÁRRAFO ESTABLECE: LA RENOVACIÓN DE LOS PODERES LEGISLATIVO Y EJECUTIVO SE REALIZARÁ MEDIANTE ELECCIONES LIBRES, AUTÉNTICAS Y PERIÓDICAS...LO PROPIO ESTABLECE NUESTRA CONSTITUCIÓN LOCAL, QUE EN SU ARTÍCULO 62 EXPRESA: "EN LO QUE ATAÑE A SU RÉGIMEN INTERIOR, LA SOBERANÍA DEL ESTADO RESIDE ESENCIAL Y ORIGINARIAMENTE EN EL PUEBLO DURANGUENSE, EL CUAL LA EJERCE POR MEDIO DE SUS REPRESENTANTES Y A TRAVÉS DE LOS MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN QUE ESTA CONSTITUCIÓN ESTABLECE. TODO PODER PÚBLICO DIMANA DEL PUEBLO Y SE INSTITUYE PARA SU BENEFICIO", EN OTRAS PALABRAS. EL PODER SOBERANO, EL PODER SUPREMO DE ESTA NACIÓN Y EL ESTADO, RESIDE EN EL PUEBLO. EL PUEBLO HA ACEPTADO INSTITUIRSE COMO UNA REPÚBLICA DEMOCRÁTICA Y REPRESENTATIVA DONDE LOS CIUDADANOS DELEGAN SU PODER SOBERANO A TRAVÉS DEL VOTO LIBRE A LOS PODERES DE LA UNIÓN Y A LOS PODERES LOCALES, VOTAR PARA ELEGIR A LOS REPRESENTANTES DEL PUEBLO NO ES ENTONCES ES UN ASUNTO DE MUY IMPORTANCIA. ES LA ESENCIA FUNDAMENTAL DE NUESTRO SISTEMA CONSTITUCIONAL DE DERECHO, PERO ESTE ASUNTO ESENCIAL, HA SIDO UNO DE LOS MENOS RESPETADOS POR NUESTRO SISTEMA POLÍTICO. Y SÓLO ESTABLECIENDO PROHIBICIONES Y SANCIONES CONSTITUCIONALES PODREMOS LOGRAR, QUE COMO DIJO FRANCISCO I. MADERO, QUE EL

SUFRAGIO SEA EFECTIVO, SE EJERZA EN LIBERTAD, SIN CONDICIONAMIENTO ALGUNO Y SE RESPETE CABALMENTE, DESTACO ALGUNAS IDEAS DEL DESTACADO HISTORIADOR, DOCTOR EN DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS POR LA UNAM, ARNALDO CÓRDOVA, AUTOR ENTRE OTROS LIBROS DE “LA FORMACIÓN DEL PODER POLÍTICO EN MÉXICO” Y PADRE DEL ACTUAL CONSEJERO PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL (INE), LORENZO CÓRDOVA VIANELLO, ESTAS IDEAS PROVIENEN DE UN ARTÍCULO PUBLICADO POR ARNALDO CORDOVA EN 2013 TITULADO “EL DESENCANTO CON LA DEMOCRACIA” Y ESCRITO EN BASE A LAS ENCUESTAS LLEVADAS A CABO ESTUDIOS DE OPINIÓN Y ENCUESTAS DE LATINO BARÓMETRO. DICE ARNALDO CÓRDOVA “EN LA ENCUESTA DE 2013 MÉXICO TIENE SÓLO UN 37 POR CIENTO QUE APOYA LA DEMOCRACIA; UN 16 POR CIENTO SE PRONUNCIA POR UN GOBIERNO AUTORITARIO, Y OTRO 37 POR CIENTO PIENSA QUE DA LO MISMO. EN 17 AÑOS HEMOS PERDIDO UN 12 POR CIENTO DE CIUDADANOS QUE PIENSAN QUE LA DEMOCRACIA ES MEJOR Y UN 52 POR CIENTO NO CREE EN LA DEMOCRACIA. SOMOS UN PAÍS AUTORITARIO PREDOMINANTEMENTE. HUBO UN MOMENTO QUE PARECIÓ HACER LA EXCEPCIÓN: FUERON LOS AÑOS QUE SIGUIERON AL TRIUNFO DE FOX. EN 2002 LLEGAMOS A TENER UN 62 POR CIENTO DE CIUDADANOS QUE APOYABAN LA DEMOCRACIA Y SÓLO UN 20 POR CIENTO QUE PREFERÍAN EL AUTORITARISMO, SI TOMAMOS EN CUENTA EL PROMEDIO DE QUIENES APOYARON LA DEMOCRACIA ENTRE 1995 Y 2013, QUE ES DE 49 POR CIENTO, HEMOS PERDIDO UN 12 POR CIENTO, MÉXICO SIEMPRE HA SIDO UN PAÍS PREDOMINANTEMENTE AUTORITARIO. POR SU INCREÍBLE

DÉFICIT EN NIVELES DE VIDA Y DE EDUCACIÓN Y, TAMBIÉN, POR IDIOSINCRASIA, LOS MEXICANOS TIENDEN A RENDIR CULTO AL PODER AUTORITARIO. POCAS VECES SE HA EJERCIDO REALMENTE LA DEMOCRACIA, A PESAR DE LA REFORMA POLÍTICA; SIGUE HABIENDO UNA GRAN DESCONFIANZA EN EL PODER DEL VOTO Y LA DEFICIENTE ESTRUCTURA DE NUESTRO SISTEMA DE LIBERTADES PROPICIA TODA CLASE DE DEPENDENCIAS Y DOMINACIONES ESPURIAS.

ES PROBABLE QUE LA MAYORÍA DE LOS MEXICANOS SEA CAPAZ DE IDENTIFICAR POR SUS DATOS MÁS ELEMENTALES LO QUE ES LA DEMOCRACIA, POR EJEMPLO, VOTAR Y ELEGIR LIBREMENTE. PERO ESO NO RESULTA UN DATO FAVORABLE. LA VERDAD ES QUE LOS MEXICANOS CADA VEZ CREEN MENOS EN LA DEMOCRACIA Y QUE TIENEN RAZONES MUY PODEROSAS PARTA ELLO. LLEVAMOS YA 37 AÑOS DE REFORMA POLÍTICA (EMPEZAMOS EN 1977). ¿EN QUÉ HA REDITUADO EL ESFUERZO? EN MÁS DESCONFIANZA Y FALTA DE CREDIBILIDAD, HEMOS HECHO LAS COSAS DE MANERA TAL QUE NO LE HEMOS DADO A LOS MEXICANOS LA OPORTUNIDAD DE VOLVER A CREER EN LA DEMOCRACIA, TODO ES UN MAR AUTORITARIO DE EJERCICIO DEL PODER QUE FRUSTR CONTINUAMENTE LA VOCACIÓN DEMOCRÁTICA DE NUESTRO PUEBLO. NO SÓLO NO HEMOS PODIDO ENSEÑARLE LO QUE ES LA DEMOCRACIA, SINO QUE JAMÁS LE HEMOS DADO LA OPORTUNIDAD DE EJERCERLA, LA REFORMA POLÍTICA DE 1977 FUE UNA GRAN PROMESA. NO SE PUEDEN NEGAR ALGUNOS AVANCES, SIN EMBARGO, SIGUEN SIENDO INSUFICIENTES. PERO HEMOS AVANZADO POQUÍSIMO. CASI ESTAMOS EN EL MISMO LUGAR DE LA PARTIDA. DE ENGAÑO EN ENGAÑO HEMOS FRUSTRADO TAMBIÉN

LAS ESPERANZAS EN EL CAMBIO DEMOCRÁTICO. DESPUÉS DE MÁS DE TRES DÉCADAS Y MEDIA NO LE HEMOS DADO A NUESTRO PUEBLO UNA VERDADERA CONVICCIÓN DEMOCRÁTICA. NO TIENE POR QUÉ CREER EN LA DEMOCRACIA. LA EXPERIENCIA ENSEÑA QUE TODO HA SIDO UNA GRAN FARSA, LAS GRANDES OPORTUNIDADES QUE HA TENIDO LA DEMOCRACIA EN MÉXICO EN LA ERA DE LA REFORMA POLÍTICA HAN SIDO SIGNADAS POR EL FRAUDE Y LA PERVERSIÓN DE LA VOLUNTAD CIUDADANA. LAS ELECCIONES DE 1988, 2006 Y 2012 REPRESENTAN LA TUMBA DE LA CONVICCIÓN DEMOCRÁTICA DEL PUEBLO. FUERON ELECCIONES FRAUDULENTAS, SUCIAS, DESHONESTAS Y CORRUMPTAS, LOS MEXICANOS SON SENSIBLES A LOS CAMBIOS DEMOCRÁTICOS. LO ÚNICO QUE PIDEN ES QUE SE LES DÉ LA OPORTUNIDAD. EL PROBLEMA ES QUE LOS QUE TIENEN EL PODER NO LO QUIEREN DEJAR DE NINGUNA MANERA. HABRÁ QUE LOGRARLO PASANDO POR ENCIMA DE ELLOS”, ESTOS PÁRRAFOS LOS ESCRIBIÓ EL MAESTRO ARNALDO CÓRDOVA EN 2013, Y ES QUE LAS REFORMAS ELECTORALES HAN PRESENTADO ALGUNOS AVANCES IRRELEVANTES, Y RETROCESOS SEGÚN LAS NEGOCIACIONES Y LA PRESIÓN SOCIAL. PERO SIEMPRE SE BUSCA MEDIANTE LA TRAMPA Y LA INGENIERÍA ELECTORAL SACAR PROVECHO DE LAS OMISIONES DE LA LEY O SU MALA APLICACIÓN, POR ESO PROPONEMOS REFORMAS A LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, DONDE SE ESTABLEZCAN MECANISMOS CONSTITUCIONALES QUE SANCIONEN CON FIRMEZA “CUALQUIER ACTO QUE GENERE PRESIÓN, COACCIÓN E INDUCCIÓN AL VOTO DE LOS CIUDADANOS”, LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS PÚBLICOS O PROGRAMAS DE GOBIERNO DURANTE EL PROCESO ELECTORAL O EL

DÍA DE LA ELECCIÓN PARA FAVORECER A UN PARTIDO POLÍTICO, COALICIÓN O CANDIDATO, ASÍ COMO SANCIONAR LAS VIOLACIONES A CUALESQUIERA DE LOS PRINCIPIOS RECTORES ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL O LOCAL, ASÍ COMO EN LA LEGISLACIÓN ELECTORAL, TENIENDO COMO EFECTO LA ANULACIÓN DE LA ELECCIÓN RESPECTIVA. ASIMISMO SE ESTABLECE LA OBLIGACIÓN DE LAS AUTORIDADES ELECTORALES DE PREVENIR, ATACAR Y EVITAR LA REALIZACIÓN DE ESTE TIPO DE ACTOS PROHIBIDOS, PODEMOS SEGUIR SIMULANDO QUE VIVIMOS EN UN RÉGIMEN DEMOCRÁTICO. CON UNA DICTADURA PERFECTA, QUE PRECISAMENTE SABE OCULTAR SU ESENCIA VERTICAL Y AUTORITARIA, POR ESO DEBEMOS PARTIR DE NUESTRO DOCUMENTO JURÍDICO FUNDAMENTAL PARA ESTABLECER PRINCIPIOS Y SANCIONES EJEMPLARES. PARA QUE EL RESPETO AL VOTO, QUE ES UNA BANDERA HISTÓRICA, QUE ENTRE OTROS PERSONAJES, ENARBOLÓ FRANCISCO I. MADERO, SEA PRÁCTICA VIVA, Y TAMBIÉN SE RESPETE EL PRINCIPIO DE QUE LA SOBERANÍA, EL PODER SUPREMO DE CAMBIAR LA HISTORIA, RESIDA REALMENTE EN EL PUEBLO Y NO EN QUIENES TUERCEN LA LIBRE Y AUTÉNTICA VOLUNTAD DEL PUEBLO PARA PRESERVAR SUS PRIVILEGIOS, LA DEMOCRACIA REAL ES UN PENDIENTE HISTÓRICO POR EL QUE AÚN TENDREMOS QUE LUCHAR, PROPONEMOS ESTA INICIATIVA PARA QUE EL EJERCICIO DEL VOTO UNIVERSAL, LIBRE, DIRECTO SE RESPETE Y QUE SEA UNA REALIDAD Y SE CUMPLA ASÍ UN ANHELO HISTÓRICO DEL PUEBLO DE DURANGO, POR SUS ATENCIONES, GRACIAS, ES CUANTO PRESIDENTE.



H. Congreso del Estado
de Durango

LXVI LEGISLATURA 2013-2016

OFICIALÍA MAYOR
PROCESO LEGISLATIVO
SESIÓN ORDINARIA
DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
FEBRERO 17 DE 2015
(10:00) HORAS

20

PRESIDENTE: LA INICIATIVA ANTES SEÑALADA SE TURNA A LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES, PRESIDIDA POR EL DIPUTADO EUSEBIO CEPEDA SOLÍS.

PRESIDENTE: EL DIPUTADO SECRETARIO ARTURO KAMPFNER DÍAZ, DARA LECTURA AL DICTAMEN PRESENTADO POR LA COMISIÓN ECOLOGÍA QUE CONTIENE REFORMAS Y ADICIONES A LA LEY DE AGUA PARA EL ESTADO DE DURANGO.

DIPUTADO ARTURO KAMPFNER DÍAZ: HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Ecología, le fue turnada para su estudio y dictamen, Iniciativa de Decreto, presentada por los CC. Anavel Fernández Martínez, María Luisa González Achem, Marco Aurelio Rosales Saracco, José Alfredo Martínez Núñez, Julio Ramírez Fernández, Juan Cuitláhuac Avalos Méndez, Pablo César Aguilar Palacio, Raúl Vargas Martínez, integrantes de la Sexagésima Sexta Legislatura del Congreso del Estado, que contiene reformas y adiciones a la Ley de Agua para el Estado de Durango; por lo que en cumplimiento de la responsabilidad encomendada y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 123, 176, 177, 180, 181 y 182 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado, nos permitimos someter a la determinación de esta Asamblea, el presente dictamen, con base en los siguientes

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Con fecha 22 de agosto de 2014, le fue turnada a esta Comisión dictaminadora, la iniciativa a que se alude en el proemio del presente dictamen, la cual tiene como objetivo principal armonizar la Ley secundaria con la Constitución Estatal Vigente y de esta manera cumplir con lo que establece el Artículo Segundo Transitorio de la misma en el que se establece la obligación para que el Congreso del Estado expida las leyes secundarias y realice las reformas que correspondan para ajustarlas al contenido de la Constitución vigente.

SEGUNDO.- El segundo objetivo primordial de la Iniciativa es la implementación de programas y acciones que inculquen a toda la población, una nueva cultura del cuidado y uso eficiente del agua, su preservación en calidad y cantidad para evitar la contaminación y el agotamiento de las fuentes de abastecimiento; influyendo en esta nueva cultura con una nueva materia de cultura y uso eficiente del agua en el proceso educativo de la educación básica de nuestro Estado, además de la inclusión de la figura denominada "denuncia popular".

TERCERO.- Que el Artículo 19 de nuestra Constitución Estatal establece que toda persona tiene derecho a la disposición de agua para consumo personal y doméstico, así como la obligación de cuidar el uso racional de este recurso y contribuir a su saneamiento y, que el Estado garantizará este derecho en los términos dispuestos por la ley.

CUARTO.- Que en nuestra Legislación Estatal contamos con una Ley de Gestión Ambiental Sustentable y que es en este ordenamiento donde se plasman los objetivos precisos para la protección al ambiente, la preservación y restauración del equilibrio ecológico y que la iniciativa que nos ocupa precisa adecuaciones referenciales respecto a dicha Ley.

QUINTO.- Que como lo señalan los iniciadores, el agua es un bien esencial para la vida y su acceso es un derecho humano, sin embargo es un bien escaso y en peligro de convertirse en insuficiente para la preservación de la vida en el planeta; la disponibilidad del agua en nuestro Estado presenta diversos problemas originados por un deficiente acceso al agua potable, contaminación, sobrepoblación, riego excesivo, mal uso y creciente ritmo de consumo, por lo que es necesario que se regule el Sistema Estatal de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, la administración y conservación de las aguas de jurisdicción estatal, la organización, revisión y funcionamiento de los organismos operadores de agua entre otros, son parte de los temas que se contemplan en el Dictamen que hoy nos ocupa.

SEXTO.- El dictamen presenta una adición de un Capítulo Sexto en el Título Quinto denominado "De la investigación y desarrollo tecnológico del agua", esto con el fin de realizar investigación y desarrollo de nuevas tecnologías en el uso y aprovechamiento de este recurso, que se traduzca en garantizarle a la población el suministro de agua en cantidad y calidad adecuadas.

SÉPTIMO.- Que en atención a lo que nos señala la Constitución Local, en el sentido de que las autoridades estatales y municipales desarrollarán planes y programas para la preservación y mejoramiento de los recursos naturales, la conservación de los ecosistemas, la biodiversidad y la recuperación de los espacios naturales degradados; se faculta para que las autoridades Estatal y Municipales, en el ámbito de sus competencias, para que realicen la planeación, administración, manejo y conservación del recurso del agua.

Con base a lo anteriormente expuesto y con las modificaciones realizadas al Proyecto de Decreto, analizadas y discutidas, de acuerdo a las atribuciones conferidas en el último párrafo del artículo 182 de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Durango, nos permitimos someter a la consideración de esta Honorable Representación Popular, para su discusión y aprobación correspondiente en su caso, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SEXTA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, CON LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman los artículos 1, 2 fracción III, 7 fracción II, 16, 26, 123, 133 fracciones II, III y IV, 186, 226 fracción IV, 228 fracción VI y 254; así mismo se adicionan los artículos 4 bis, 168 bis, el capítulo VI denominado "De la investigación y desarrollo tecnológico del agua" del Título Quinto que comprende el artículo 239 bis, y el artículo 253 bis, todos de la Ley de Agua para el Estado de Durango, para quedar como sigue:

Artículo 1.- La presente Ley es reglamentaria del artículo 19 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; tiene por objeto regular en el Estado de Durango la participación de las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus competencias, así como de los sectores privado y social, en la planeación, administración, manejo y conservación del recurso agua.

Se declara de utilidad pública e interés social la prestación de los servicios de agua, drenaje, alcantarillado, tratamiento de aguas residuales y disposición final de lodos, así como la realización de los estudios, proyectos y obras relacionados con los recursos hídricos en el marco del desarrollo sustentable del Estado.

Las disposiciones de esta Ley son de orden público e interés social y tienen por objeto regular en el Estado Libre y Soberano de Durango las siguientes disposiciones:

I.- La planeación, administración, conservación, ejecución de proyectos y obras relacionadas con los recursos hídricos en el marco del desarrollo sustentable del Estado;

II.-

III.- La planeación, administración y conservación de los sistemas de agua, drenaje, alcantarillado, saneamiento, tratamiento y disposición de aguas residuales;

IV.- La prestación de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y disposición de aguas residuales;

V.- La prestación total o parcial, a cargo de los grupos sociales organizados y los particulares, de los servicios públicos agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y disposición de aguas residuales en los términos de la presente ley;

VI.- La recuperación de los gastos y costos de inversión, operación y conservación del sistema estatal agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y disposición de aguas residuales.

De la VII a la VIII

IX.- Las relaciones entre las autoridades, los prestadores de los servicios públicos de agua potable, drenaje, alcantarillado, saneamiento y disposición de aguas residuales, con los contratistas y los usuarios de dichos servicios; y

X.-.....

Artículo 2.-

De la I a la II.....

III.- AGUA RESIDUAL: El agua de composición variada proveniente de las descargas de usos público urbano, doméstico, industrial, comercial, de servicios, agrícola, pecuario, de las plantas de tratamiento y en general, de cualquier uso, así como la mezcla de ellas;

De la IV a la L.....

Artículo 4 bis.- Los principios que sustentan la política hídrica en el Estado son los siguientes:

I.- El agua es un bien de dominio público, vital, vulnerable y finito, con valor económico, social y ambiental, cuya preservación en cantidad, calidad y sustentabilidad es tarea fundamental del estado y la sociedad;

II.- El aprovechamiento del agua debe realizarse con eficiencia y debe promoverse su reúso;

III.- El Estado promoverá que los municipios a través de sus órganos competentes y en razón de los convenios y acuerdos que estos determinen, se hagan responsables de la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, y saneamiento, así como la gestión de las aguas nacionales en cantidad y calidad que tengan asignadas o concesionadas; en particular, el Estado establecerá las medidas necesarias para mantener una adecuada calidad del agua para consumo humano y con ello incidir en la salud pública;

IV.- Las autoridades municipales fomentarán a través de sus órganos competentes el establecimiento de programas para fortalecer una nueva cultura del uso eficiente y racional de agua.

V.- La gestión del agua debe generar recursos económicos y financieros necesarios para realizar sus tareas inherentes, bajo el principio de que el agua paga el agua;

VI.- Los usuarios del agua deben pagar por su uso bajo el principio de usuario pagador, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables;

VII.- Las personas físicas o morales que contaminen los recursos hídricos son responsables de restaurar su calidad, y se aplicará el principio de que el que contamina, paga;

VIII.- El derecho de la sociedad y sus instituciones, a la información oportuna, plena y fidedigna acerca de la disponibilidad y necesidades de agua, superficial y subterránea, en el espacio geográfico y en el tiempo, así como a la relacionada con fenómenos del ciclo hidrológico;

IX.- La participación informada y responsable de la sociedad, es la base para la mejor gestión del agua y particularmente para su conservación; por tanto, es esencial la educación ambiental en materia de agua, orientada a la gestión integrada de los recursos naturales;

X.- El uso doméstico y público urbano, agrícola, pecuario, ambiental e industrial, en ese orden, tendrán prelación en relación con cualesquier otro uso;

XI.- La gestión integrada de los recursos hídricos por cuenca hidrográfica es la base de la política hídrica estatal;

XII.- La atención de las necesidades de agua provenientes de la sociedad para su bienestar, de la economía para su desarrollo y del ambiente para su equilibrio y conservación; particularmente, la atención especial de dichas necesidades para la población marginada y menos favorecida económicamente; y

XIII.- El Estado coadyuvará con la Federación en la regulación de los usos del agua en las cuencas hidrológicas, incluyendo los acuíferos y los trasvases entre cuencas.

Los principios de política hídrica estatal, serán fundamentales en la aplicación e interpretación de las disposiciones contenidas en esta Ley y en sus reglamentos, y guiarán los contenidos de la programación hídrica estatal.

Artículo 7.-

I.-

24

II.- La definición y establecimiento de las políticas que permitan el desarrollo sustentable de la Entidad, conforme a lo dispuesto en la Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango.

De la III a la VIII.....

Artículo 16.- En todas las controversias o incumplimientos a la presente Ley y en los casos en que la Comisión esté prestando los servicios públicos, la facultad señalada en la fracción XXXVII del artículo anterior, será competencia del Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Durango, el que conocerá y resolverá sobre los mismos.

Artículo 26.- El comisario público se designará en los términos del artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango y participará en las sesiones de la Junta de Gobierno, con voz, pero sin voto; y sus atribuciones serán:

De la I a la VI

CAPÍTULO V ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS POR LA COMISIÓN DEL AGUA DEL ESTADO DE DURANGO

Artículo 123.-

I.- Los propietarios o poseedores a cualquier título de predios edificados; y

II.- Los propietarios o poseedores de giros mercantiles, industriales o de cualquier otra actividad que por su naturaleza estén obligados a conectarse a los sistemas de abastecimiento de agua potable, alcantarillado y saneamiento, incluido el suministro de agua residual tratada:

Artículo 133.- Presentada la solicitud debidamente requisitada, dentro de los cinco días hábiles siguientes, se practicará una inspección de la unidad habitacional, predio, giro o establecimiento de que se trate. La inspección a que se refiere este artículo tendrá por objeto:

I.-

II.- Conocer las circunstancias que el organismo operador considere necesarias para determinar sobre la prestación de los servicios y el presupuesto correspondiente;

III.- Estimar el presupuesto que comprenderá el importe del material necesario y la mano de obra, ruptura y reposición de banquetas, guarnición y pavimento si lo hubiese, así como cualquier otro trabajo que se requiera para estar en condiciones de prestar los servicios solicitados; y

IV.- Pagar la factibilidad de servicios solicitados.

Artículo 168 bis.- La Comisión promoverá con la participación del Gobierno del Estado, los Ayuntamientos, las instituciones de educación superior y de las organizaciones no gubernamentales relacionadas con el tema las acciones que inculquen a la sociedad toda, una nueva cultura del cuidado y uso eficiente del agua, su preservación en calidad y cantidad para evitar la contaminación y agotamiento de las fuentes de abastecimiento, las relativas al pago del servicio, así como contribuir a la prevención y control de la contaminación de este recurso vital.

La Comisión del Agua del Estado de Durango, conjuntamente con la Secretaría de Educación del Estado, desarrollarán un programa que permita instituir en el Sistema Estatal de Educación, la materia de cultura y uso eficiente del agua en el proceso educativo de educación básica, con la premisa de que el agua es un recurso finito y vulnerable, esencial para sostener la vida, el desarrollo y el medio ambiente de los ciudadanos del Estado.

Artículo 186.- Para dar cumplimiento a las disposiciones de esta Ley y la reglamentación respectiva, el Ayuntamiento, el organismo operador correspondiente o, en su defecto, la Comisión, ordenarán que se realicen visitas de inspección programadas o por denuncia expresa, las que se efectuarán por personal debidamente calificado y autorizado, estén o no concesionados los servicios, observando lo dispuesto por la Ley de Justicia Fiscal y Administrativa del Estado de Durango.

ARTÍCULO 226.-

De la I a la III.-

IV.- Vigilar el cumplimiento de las condiciones particulares de descarga que deben de satisfacer las aguas residuales, de acuerdo a la normativa vigente, que se generen y viertan directamente en aguas y zonas de jurisdicción estatal y bienes del Estado, y en los demás casos previstos por la Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango.

De la V a la VI.-

VII.- Ejercer las atribuciones que le correspondan en materia de prevención y control de la contaminación del agua y de su fiscalización y sanción, conforme a la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal o Municipal y de la Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango.

Artículo 228.- Para los efectos del artículo anterior, las autoridades y organismos operadores correspondientes, en los términos de la presente Ley, en coordinación con las autoridades federales competentes y atentos a lo dispuesto en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, y en la Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango:

De la I al V.-

VI.- Intervendrán en la aplicación de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, así como de la Ley de Gestión Ambiental Sustentable para el Estado de Durango, en los términos de las mismas.

**CAPÍTULO VI
DE LA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL AGUA**

Artículo 239 bis.- La Comisión a fin de garantizar el suministro de agua en cantidad y calidad adecuadas a la población del Estado, realizará la investigación y desarrollo de nuevas tecnologías en el uso y aprovechamiento de este recurso, para la prestación de servicios públicos así como, el registro de lo que realicen instituciones afines mediante las actividades siguientes:

I.- La investigación y desarrollo de nuevas tecnologías en el uso y aprovechamiento del agua para la prestación de los servicios públicos, la innovación en tecnología de sistemas de riego, captación de agua de lluvia, entre otras, en coordinación con instituciones de educación superior; así como el registro de los

avances que sobre la materia logren instituciones locales y nacionales dedicadas a la investigación en la materia;

II.- La orientación y coordinación con instituciones de educación superior en la ejecución de programas de investigación, desarrollo tecnológico, consultoría especializada, información técnica, formación y capacitación de alto nivel en materia de agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de aguas residuales; de geohidrología, hidrología e hidráulica de acuíferos y ríos del Estado para atender la demanda de los servicios públicos y asegurar el aprovechamiento y manejo sustentable e integral del agua para los mismos;

III.- El establecimiento en coordinación con las autoridades competentes de los mecanismos de regulación para el cumplimiento de normas y certificar la calidad del equipo y maquinaria asociados al uso y aprovechamiento del agua; la promoción de la cultura del agua, considerando este bien como un recurso vital, escaso y que requiere el cuidado de su calidad y desarrollo sustentable;

IV.- La participación con autoridades competentes en la elaboración de proyectos de normas sobre calidad del agua y en la acreditación de laboratorios; el establecimiento de indicadores de gestión en el ámbito de competencia estatal;

V.- La realización de los estudios necesarios sobre la viabilidad técnica y financiera de las concesiones a que se refiere esta ley; y

VI.- La elaboración y coordinación de los demás programas y proyectos análogos para la evaluación de los mismos.

Artículo 253 bis.- Toda persona, grupos sociales, organizaciones no gubernamentales, asociaciones y sociedades podrán denunciar ante las autoridades competentes, todo hecho, acto u omisión que impacten negativamente en los recursos hídricos o en sus bienes inherentes, de conformidad a las disposiciones normativas aplicables.

ARTÍCULO 254.- En contra de los actos y resoluciones dictadas en los procedimientos administrativos con motivo de la aplicación de esta Ley, su reglamento y Normas Oficiales Mexicanas, se podrá interponer el recurso de inconformidad, previsto en la Ley de Justicia Fiscal y Administrativa del Estado de Durango.

La interposición del recurso de inconformidad, podrá ser optativa para el interesado antes de acudir al Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa del Poder Judicial del Estado de Durango.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Durango.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan al contenido del presente.

El Ciudadano Gobernador Constitucional del Estado sancionará, promulgará y dispondrá se publique, circule y observe.

Sala de Comisiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los 04 (cuatro) días del mes de Febrero del año 2015 (dos mil quince).

LA COMISIÓN DE ECOLOGÍA
RÚBRICA
DIP. JOSÉ LUIS AMARO VALLES
PRESIDENTE

RÚBRICA
DIP. JOSÉ ALFREDO MARTÍNEZ NÚÑEZ
SECRETARIO

RÚBRICA
DIP. MARÍA LUISA GONZÁLEZ ACHEM
VOCAL

RÚBRICA
DIP. ROSAURO MEZA SIFUENTES
VOCAL

RÚBRICA
DIP. MARÍA TRINIDAD CARDIEL SÁNCHEZ
VOCAL

PRESIDENTE: ENTRAMOS AL TEMA DE ASUNTOS GENERALES, PARA LO CUAL, HAGO DEL CONOCIMIENTO DEL PLENO, QUE ANTE ESTA PRESIDENCIA SE REGISTRARON LOS SIGUIENTES ASUNTOS: CON EL TEMA DENOMINADO "CRUZ ROJA", PRESENTADO POR LA DIPUTADA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ, CON EL TEMA DENOMINADO "DESARROLLO FORESTAL" PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX, CON EL TEMA DENOMINADO "VERIFICACIÓN", PRESENTADO POR EL DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO, CON EL TEMA DENOMINADO "DESARROLLO", PRESENTADO POR EL DIPUTADO JOSÉ ENCARNACIÓN LUJÁN SOTO Y CON EL TEMA DENOMINADO "ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, PRESENTADO POR EL DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO A LA DIPUTADA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ.

DIPUTADA BEATRIZ BARRAGÁN GONZÁLEZ: CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE, COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS,



SEÑORAS Y SEÑORES, EL ORIGEN DE LA CRUZ ROJA MEXICANA SE REMONTA UN POCO MÁS DE UN SIGLO CUANDO EN 1907, EL GENERAL PORFIRIO DÍAZ EXPIDIÓ EL DECRETO POR EL CUAL MÉXICO SE ADHIRIÓ A LA CONVENCIÓN DE GINEBRA DE 1864, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA SUERTE DE LOS HERIDOS Y ENFERMOS DE LOS EJÉRCITOS EN CAMPAÑA POSIBILITANDO, QUE DOS AÑOS MÁS TARDE SURGIERA LA CRUZ ROJA MEXICANA PARA AUXILIAR A LA POBLACIÓN DE MONTERREY QUE EN AGOSTO DE 1909 SE VIO ENVUELTA EN UNA TERRIBLE Y CATASTRÓFICA TROMBA QUE AFECTÓ A MÁS DE LA MITAD DE AQUELLA POBLACIÓN, LUEGO DE LA INTERVENCIÓN ALTRUISTA DE LOS MÉDICOS Y ENFERMERAS QUE VOLUNTARIAMENTE PARTICIPARON EN AQUEL ACONTECIMIENTO EN 1910, EL 12 MARZO HACE 105 AÑOS SE OFICIALIZÓ LA CREACIÓN DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE LA CRUZ ROJA MEDIANTE DECRETO EXPEDIDO POR EL PRESIDENTE DÍAZ MORÍ EN DURANGO DOS AÑOS MÁS TARDE SURGIÓ ESTA NOBLE INSTITUCIÓN CUANDO A INSTANCIAS DEL DOCTOR EDUARDO HERNÁNDEZ, QUIEN SE DESCRIBIÓ EN 1912, ABRIR LAS PUERTAS DE LA CRUZ ROJA EN DURANGO, PARA ATENDER A PERSONAS INDIGENTES Y A LAS VÍCTIMAS DE LA GUERRA QUE SE VIVÍA ENTONCES ENTRE EL GOBIERNO DE MADERO Y EL EROTISMO QUE TANTOS ESTRAGOS HABÍA GENERADO EN DURANGO, EL DOCTOR EDUARDO HERNÁNDEZ RECIÉN HABÍA REGRESADO DE SU FORMACIÓN PROFESIONAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO Y FUE PARTÍCIPE VOLUNTARIO DE LA CRUZ ROJA MEXICANA EN LOS ACONTECIMIENTOS DE MONTERREY Y MÁS CERCANAMENTE HABÍA ESTADO AL FRENTE DE UN CAMPAMENTO MÉDICO DE LA PROPIA INSTITUCIÓN EN LA LEGENDARIA BATALLA DE



CIUDAD JUÁREZ EN 1911, IMBUIDO DE UN ALTO ESPÍRITU DE SERVICIO DEL QUE AÚN LOS DURANGUENSES ESTAMOS EN DEUDA CON EL, FUNDO LA BOTICA DE LA CRUZ ROJA DONDE ADEMÁS DE BRINDAR CONSULTA GRATUITA CONTABA CON UN DISPENSARIO MÉDICO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS PARA PERSONAS QUE POR ALGUNA RAZÓN HABÍAN SUFRIDO LESIONES, A ESCASO UN AÑO DE SU FUNDACIÓN EL 18 JUNIO DE 1913, ESTAS PRIMERAS INSTALACIONES DE LA CRUZ ROJA EN DURANGO UBICADAS FRENTE A LA ACTUAL PLAZA DE ARMAS FUERON VÍCTIMAS DE SAQUEO Y DESTRUCCIÓN DE LAS FUERZAS REVOLUCIONARIAS QUE TOMARON LA CIUDAD EN REPRESALIA PORQUE AHÍ SE HABÍAN ATENDIDO A LOS FEDERALES Y ORO QUISTAS ENEMIGOS DE LAS FUERZAS REVOLUCIONARIAS AHORA LEVANTADAS EN ARMAS LA RESPUESTA DEL DOCTOR HERNÁNDEZ ANTE EL SAQUEO Y LA DESTRUCCIÓN JUNTO CON EL GRUPO DE ENFERMERAS QUE LE APOYABAN FUE EL MONTAR UN CAMPAMENTO PROVISIONAL PARA ATENDER A LOS HERIDOS DE LA BATALLA DE DURANGO, DONDE SE ATENDIERON BAJO LAS LONAS DE SUS IMPROVISADAS CARPAS TANTO A LOS DEFENSORES FEDERALES DE LA PLAZA QUE HABÍAN SIDO HERIDOS COMO A LOS REVOLUCIONARIOS ATACANTES QUE IGUALMENTE REQUERÍAN DE ATENCIÓN, DANDO CON ELLO UNA ENORME LECCIÓN CÍVICA DE LA IMPARCIALIDAD NEUTRALIDAD DE LA INSTITUCIÓN QUE BAJO SU AMPARO NACIÓ PARA ATENDER Y BRINDAR ATENCIÓN A TODOS, LA RECONSTRUCCIÓN DE LA BOTICA DE LA CRUZ ROJA SU DISPENSARIO Y SU CONSULTORIO HABRÍAN DE LLEVAR VARIOS MESES DE TRABAJO Y ESFUERZO PERSONAL DEL DOCTOR HERNÁNDEZ QUIEN SIN APOYOS



INSTITUCIONALES LOGRÓ VOLVER A PONERLA EN SERVICIO HACE JUSTO 100 AÑOS EN LOS PRIMEROS MESES DE 1915, LA LECCIÓN DE SERVICIO DE COMPROMISO Y ENTREGA EN FAVOR DE LOS DEMÁS ES UNA LECCIÓN DE HUMANISMO QUE HIZO POSIBLE QUE LA CRUZ ROJA NACIERA Y RENACIERA EN DURANGO Y AHORA CELEBREMOS JUSTAMENTE 103 AÑOS DE ALTRUISMO A TODA PRUEBA, EN DURANGO A LO LARGO DE SU CENTENARIA HISTORIA LA CRUZ ROJA HA MOSTRADO SER FIEL A LOS SIETE PRINCIPIOS QUE LE DAN SENTIDO Y PRESENCIA EN TODO EL MUNDO, LA CRUZ ROJA DESDE SU ORIGEN ES UN EJEMPLO DE HUMANIDAD MANIFIESTO EN SU PREOCUPACIÓN DE PRESTAR AUXILIO SIN DISCRIMINACIÓN A TODOS LOS HERIDOS ESFORZÁNDOSE POR PREVENIR ALIVIAR EL SUFRIMIENTO DE LOS HOMBRES EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS, LA CRUZ ROJA HA DEMOSTRADO DESDE SU ORIGEN SU IMPARCIALIDAD AL NO HACER DISTINCIÓN ALGUNA DE NACIONALIDAD, RAZA, RELIGIÓN, CONDICIÓN SOCIAL Y CREDO POLÍTICO PARA PRESTAR SUS SERVICIOS LA CRUZ ROJA SE HA GANADO LA CONFIANZA DE TODOS PORQUE ANTE CUALQUIER CIRCUNSTANCIA QUE PUEDE PONER EN RIESGO LA VIDA DE UN SER HUMANO HA SABIDO ACTUAR CON NEUTRALIDAD, ABSTENIÉNDOSE DE TOMAR PARTE EN HOSTILIDADES O EN CONTROVERSIAS DE ORDEN POLÍTICO, RACIAL, RELIGIOSO O IDEOLÓGICO, LA CRUZ ROJA ES UN MOVIMIENTO ALTRUISTA, INDEPENDIENTE, AUTÓNOMO, QUE LE PERMITE ACTUAR CONFORME A SUS PRINCIPIOS Y NO AL SERVICIO DE GOBIERNOS POR ELLO ES UN MOVIMIENTO DE SOCORRO VOLUNTARIO Y DE CARÁCTER DESINTERESADO QUE TRABAJE EN UNIDAD PARA EXTENDER SU

ACCIÓN HUMANITARIA EN BENEFICIO DE QUIEN LO NECESITE, POR ELLO LA CRUZ ROJA ES UN MOVIMIENTO UNIVERSAL PARA AYUDARNOS AQUÍ EN LO LOCAL PERO SIEMPRE DISPUESTA A APOYAR A QUIEN LO NECESITE SIN IMPORTAR EL LUGAR DEL MUNDO DONDE SE LE REQUIERA LA CRUZ ROJA ES UNA INSTITUCIÓN DE AYUDA QUE REQUIERE DEL APOYO SOLIDARIO DE TODOS NOSOTROS PARA QUE PUEDA SEGUIR SIRVIENDO ES UNA INSTITUCIÓN QUE LUCHA Y SE ESFUERZA POR PROTEGER LA VIDA Y LA SALUD POR HACER RESPETAR A LAS PERSONAS LA CRUZ ROJA ES UNA INSTITUCIÓN QUE FAVORECE LA COMPRENSIÓN MUTUA LA AMISTAD, LA COOPERACIÓN Y LA PAZ QUE SE DEDICA ÚNICAMENTE A SOCORRER A QUIEN SUFRE DE UN ACCIDENTE O ES AFECTADO POR DESASTRES NATURALES URBANOS Y GUERRAS, BUSCANDO REMEDIAR LAS NECESIDADES DE QUIEN LO NECESITA, ESTE AÑO SUMÉMONOS TODOS AL ESFUERZO PARA QUE LA CRUZ ROJA SIGA HACIENDO ES UNA GRAN INSTITUCIÓN DE AUXILIO CON AUTÉNTICA VOCACIÓN Y PASIÓN PARA QUE LA CRUZ ROJA SIGA SIENDO ESA INSTITUCIÓN DE VOLUNTARIOS QUE TRABAJAN CON DEDICACIÓN Y ENTREGA DE AMOR AL PRÓJIMO DE LAS DAMAS VOLUNTARIAS DE LA VALENTÍA Y DESAFÍO DE SOCORRISTAS Y PARAMÉDICOS DE LA ENTEREZA DE SUS MÉDICOS Y LA CALIDEZ EN LA ATENCIÓN DE LAS ENFERMERAS, PARA TODOS ELLOS MIS RESPETOS Y ADMIRACIÓN PORQUE ELLOS SON LA GRAN FAMILIA DE LA CRUZ ROJA, PORQUE ELLOS SON UN EJEMPLO A SEGUIR, ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE.

PRESIDENTE: MUY BIEN SEÑORA DIPUTADA, QUEREMOS MANDAR UN SALUDO DESDE ESTA PRESIDENCIA AL SEÑOR DELEGADO DE LA CRUZ ROJA EN EL ESTADO, SEÑOR GABRIEL VALLES Y AL DELEGADO DE LA CRUZ ROJA LOCAL FÉLIX SARIÑANA Y LAS DAMAS VOLUNTARIAS, BIENVENIDOS A ESTA SEDE.

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, PREGUNTO A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO EL DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX.

DIPUTADO JOSÉ ÁNGEL BELTRÁN FÉLIX: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS LEGISLADORES, LOS RECURSOS FORESTALES A NIVEL FEDERAL HAN REPRESENTADO A TRAVÉS DE LA HISTORIA FUENTES DE RIQUEZAS Y DE BIENES Y SERVICIOS EN DONDE EL HOMBRE HA ENCONTRADO PROTECCIÓN, SUSTENTO Y POSIBILIDADES PARA SU CRECIMIENTO DEMOGRÁFICO, APERTURA DE NUEVAS TIERRAS DE CULTIVO PRODUCCIÓN Y OBTENCIÓN DE DIVERSOS INSUMOS O MATERIAS PRIMAS PARA SU INDUSTRIA, ANTE LO CUAL ES EVIDENTE LA NECESIDAD POR PARTE DE LOS GOBIERNOS DE PONER EN MARCHA PLANES Y PROGRAMAS DE MANEJO QUE PERMITAN GARANTIZAR LA PERMANENCIA DEL CAPITAL NATURAL, NACIONAL CONSERVANDO SUS ECOSISTEMAS NATURALES Y AL MISMO TIEMPO EL ABASTECIMIENTO CONTINUO DE SUS SERVICIOS

AMBIENTALES, DENTRO DE LOS PROGRAMAS DE RECUPERACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS TERRESTRES EN EL PAÍS SE INSTRUMENTAN POR PARTE DEL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA QUE DIRIGE EL LIC. ENRIQUE PEÑA NIETO SE RECONOCE EL DENOMINADO PROGRAMA DE PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES ESTE PROGRAMA PROMOVIDO ACTUALMENTE A TRAVÉS DE PRO ÁRBOL Y UNO CUYOS OBJETIVOS ES APOYAR A LO LARGO DE 25 AÑOS EL ESTABLECIMIENTO DE 875,000 HECTÁREAS DE PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES A FIN DE REDUCIR LAS IMPORTACIONES DE PRODUCTOS FORESTALES, CON ESTE PROGRAMA SE TIENE COMO MISIÓN PROMOVER LAS PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES A TRAVÉS DE LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS FEDERALES QUE PERMITAN COMPENSAR PARCIALMENTE LOS COSTOS DE ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES, ASÍ COMO PARA LA ELABORACIÓN DE PROGRAMAS DE MANEJO DE PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES, HABRÁ QUE RESALTAR QUE TANTO PERSONAS FÍSICAS COMO PERSONAS MORALES SON SUSCEPTIBLES DE RECIBIR LOS BENEFICIOS DE ESTOS PROGRAMAS YA SEAN EJIDATARIOS, COMUNEROS PEQUEÑOS PROPIETARIOS Y ASOCIACIONES ENTRE ELLOS EJIDOS Y COMUNIDADES ASÍ COMO SOCIEDADES O ASOCIACIONES SEÑALADAS EN LAS LEYES, LOS PRODUCTOS SELECCIONADOS RECIBEN 70% DEL MONTO ASIGNADO POR HECTÁREA EFECTIVAMENTE PLANTADA DESPUÉS DE ESTABLECER SUPLANTACIÓN Y PREVIA VERIFICACIÓN Y AL 30% RESTANTE AL AÑO DE ESTABLECIDA LA PLANTACIÓN Y SE REQUIERE DEMOSTRAR UNA SOBREVIVENCIA DE AL MENOS 70% DE PLANTAS, EL



INTERESADO PUEDE OBTENER UN ANTICIPO ANTES DE PLANTAR HASTA UN 50% DEL MONTO ASIGNADO SI LO GARANTIZA CON UNA FIANZA ADEMÁS ES INDISPENSABLE QUE EL SILVICULTOR ESTABLEZCA LA PLANTACIÓN CON SUS PROPIOS RECURSOS EN UN PLAZO QUE NO SUPERE EL FIN DE AÑO SIGUIENTE AL QUE OBTUVO LOS APOYOS, COMO DATO RELEVANTE SEGÚN DEPENDENCIAS ESPECIALIZADAS EN LA MATERIA FORESTAL COMO LA COMISIÓN NACIONAL FORESTAL EN MÉXICO EXISTEN MÁS DE 10 MILLONES DE HECTÁREAS DISPONIBLES PARA LAS PLANTACIONES FORESTALES COMERCIALES, QUE CUENTAN CON UNA BUENA CALIDAD DE SUELOS Y CLIMAS FAVORABLES PARA OBTENER CRECIMIENTOS RÁPIDOS MANO DE OBRA DISPONIBLE, ADEMÁS DE UN MERCADO INTERNO CRECIENTE DE PRODUCTOS FORESTALES QUE DEMANDAN CADA DÍA MÁS, MATERIAS PRIMAS FORESTALES EN DURANGO HAY ALREDEDOR DE 4 MILLONES DE HECTÁREAS DE BOSQUES NATIVOS CON 100 MILLONES DE HECTÁREAS DE PLANTACIONES SE DUPLICARÍA LA PRODUCCIÓN FORESTAL EN NUESTRA ENTIDAD, DE 2011 A 2014 EN DURANGO SE HAN PLANTADO EN SESENTA Y NUEVE PREDIOS MÁS DE 2'757,000 PLANTAS CON UNA INVERSIÓN DE 42'205,000 DONDE LOS MUNICIPIOS DE DURANGO, CANATLÁN, NUEVO IDEAL, PUEBLO NUEVO Y SANTIAGO PAPASQUIARO, SE HAN VISTO BENEFICIADOS, PLANTACIONES QUE SE HAN DADO GRACIAS A LA GESTIÓN DEL PRIMER MANDATARIO EN EL ESTADO EL CONTADOR PÚBLICO JORGE HERRERA CALDERA, QUE HA RECURRIDO CON LAS INSTANCIAS FEDERALES CORRESPONDIENTES PARA LA GESTIÓN DEL RECURSO LA CONSOLIDACIÓN DEL PROGRAMA, PROGRAMA QUE HARÁ QUE ESTE TEMA SEA UNA OPCIÓN MÁS DE



DESARROLLO PARA LOS FORESTALES DURANGUENSES COMO PROFESIONISTA EN LA MATERIA FORESTAL VENIR AQUÍ CON USTEDES COMPAÑEROS LEGISLADORES Y MÁS QUE NADA A DAR A CONOCER A LA SOCIEDAD DURANGUENSE NÚMEROS ACERCA DE ESTE PROGRAMA PERO SIN DUDA RESALTAR LOS BENEFICIOS QUE ESTO TRAE EN UN FUTURO PRÓXIMO PARA DURANGO-GARANTIZAR LA PERMANENCIA DEL CAPITAL NATURAL NACIONAL CONSERVANDO SUS ECOSISTEMAS NATURALES Y AL MISMO TIEMPO EL ABASTECIMIENTO CONTINUO DE SUS SERVICIOS AMBIENTALES LA REDUCCIÓN EN EL CRECIMIENTO Y POR CONSECUENCIA DE EXPLOTACIÓN DE LOS RECURSOS FORESTALES HASTA EN TREINTA AÑOS SON ALGUNOS DE LOS BENEFICIOS MÁS SIGNIFICATIVOS DE ESTE PROGRAMA, CONSECUENTE A LO ANTERIOR VAYA MI RECONOCIMIENTO PARA LAS DEPENDENCIAS FEDERALES Y ESTATALES POR EL IMPULSO DE ESTOS PROGRAMAS ASIMISMO EL LLAMADO PARA EJIDATARIOS COMUNEROS PEQUEÑOS PROPIETARIOS ASOCIACIONES Y SOCIEDAD EN GENERAL PARA BUSCAR EL ACCESO A ESTE PROGRAMA, PROGRAMA QUE VIENE A SER UN POLO DE DESARROLLO IMPORTANTE PARA LA PRODUCCIÓN FORESTAL EN DURANGO, POR SU ATENCIÓN MUCHAS GRACIAS.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO DEL DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO.

DIPUTADO PABLO CÉSAR AGUILAR PALACIO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA, COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, EN MÉXICO LA TRADICIÓN DE SUSTITUIR LA INGESTA DE CARNE ROJA EN VIGILIA ES MUY RECURRENTE ENTRE LA POBLACIÓN PRIMORDIALMENTE ENTRE LOS CATÓLICOS PRACTICANTES, SEGÚN EL SONDEO HÁBITOS DE CONSUMO DE PESCADO Y MARISCOS EN CUARESMA Y SEMANA SANTA ELABORADO POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTUDIOS SOBRE CONSUMO DE LA PROFECO EN EL AÑO 2014, EL 47% DE LOS ENCUESTADOS PREFERE CONSUMIR PESCADOS Y MARISCOS COMO SUSTITUTO DE LA CARNE ROJA EN ESTA ÉPOCA DEL AÑO, ADICIONAL AL DATO ANTERIOR CIFRAS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA REVELAN QUE LA SEMANA SANTA 2015, SE PODRÍA COMERCIALIZAR CERCA DE DOSCIENTOS CINCUENTA MIL TONELADAS DE PRODUCTOS DEL MAR Y EL DÍA DE MAÑANA 18 FEBRERO ES MIÉRCOLES DE CENIZA, LO QUE MARCA EL INICIO DE LA CUARESMA PERIODO DURANTE EL CUAL LOS MEXICANOS PREFIERAN CONSUMIR PESCADO Y MARISCOS ADEMÁS DE LAS COMIDAS DISTINTIVAS DE ESTA TEMPORADA COMIDAS QUE PARA SU PREPARACIÓN SE UTILIZAN VARIOS PRODUCTOS DE LA CANASTA BÁSICA, SI BIEN ES CIERTO LOS PRINCIPALES PLATILLOS QUE SE SIRVEN EN LOS HOGARES MEXICANOS DURANTE ESTA TEMPORADA SON A BASE DE PESCADO Y MARISCOS, TAMBIÉN LO ES QUE PRODUCTOS QUE SE PUDIERAN CLASIFICAR COMO DE LA CANASTA BÁSICA TAMBIÉN SON PREFERIDOS EN LOS GUSTOS DE LAS FAMILIAS, PLATILLOS A BASE DE LENTEJAS, CHILE POBLANO, PILONCILLO,



HUEVO, ETCÉTERA, ENTRE MUCHOS OTROS INGREDIENTES SON DE LOS PRODUCTOS QUE MÁS SE UTILIZAN EN LA PREPARACIÓN DE MÚLTIPLES PLATILLOS EN ESTA ÉPOCA DE CUARESMA, CONSECUENCIA DEL INCREMENTO EN EL CONSUMO DE ESTOS PRODUCTOS ES LAMENTABLE, ES LAMENTABLE VER QUE EN ESTOS CENTROS COMERCIALES MERCADOS POPULARES PESCADERÍAS Y CUALQUIER LUGAR DONDE SE COMERCIALICEN LAS MERCANCÍAS DESCRITAS EL AUMENTO EN EL PRECIO DE PRODUCTOS ES UNA PROBLEMÁTICA POR LO QUE EL CONSUMIDOR TIENE QUE ATRAVESAR DATOS EXTRAOFICIALES ARROJAN QUE EL PRECIO AUMENTA MUCHAS OCASIONES HASTA EN UN 50% A COMPARACIÓN DE LA TEMPORADA EN QUE EL CONSUMO ES MENOR EN LOS PRODUCTOS DESCRITOS, LOS DATOS MEDIÁTICOS, LOS DATOS OFICIALES PERO SOBRE TODO NUESTRO COMPROMISO HACIA LA SOCIEDAD DURANGUENSE NOS DEBE ALENTAR COMO SUS REPRESENTANTES A TOMAR MEDIDAS DESDE NUESTRA ESFERA DE COMPETENCIA MEDIDAS QUE TENGAN UNA SOLA FINALIDAD DE EVITAR LOS PROBLEMAS ECONÓMICOS LA SALUD Y DE CARENCIA DE PRODUCTOS DENTRO DE LAS FAMILIAS DURANGUENSES ESTA SOBERANÍA QUE REPRESENTA DIVERSAS FUERZAS E IDEOLOGÍAS PARTIDISTAS SE SUMA AL COMPROMISO QUE EL DÍA DE AYER FUE ANUNCIADO POR PARTE DE LA CÁMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA RESTAURANtera JUNTO A LA PROFECO Y COPRICED QUE SE COORDINARÁN CON FINALIDAD DE GARANTIZAR LA CALIDAD DE ALIMENTOS EN LA TEMPORADA DE CUARESMA, SIN DUDA ESTA MEDIDA POR PARTE DE LAS INSTANCIAS SE SUMA CON LOS OPERATIVOS DE VIGILANCIA NECESARIOS SE HABRÁ DE PREVENIR Y

ERRADICAR EL ALZA DE PRECIOS EN LOS PRODUCTOS QUE SE COMERCIALIZAN DURANTE LA ÉPOCA DE CUARESMA QUE ESTÁ POR INICIAR SE ERRADICARÁ LA COMERCIALIZACIÓN DE PRODUCTOS EN MAL ESTADO SE ERRADICARA EL DAÑO HACIA LA POBLACIÓN PERO LO MÁS IMPORTANTE SIEMPRE SERÁ LA COOPERACIÓN DEL CONSUMIDOR, AL CUAL TAMBIÉN HACEMOS LA INVITACIÓN PARA DENUNCIAR ESTE TIPO DE PRÁCTICAS QUE FLAGELAN LA ECONOMÍA FAMILIAR QUE ATACAN LA SALUD DE LA SOCIEDAD DURANGUENSE CON SU COOPERACIÓN SERÁN ATACADAS POR TODAS LAS FORMAS LEGALES ESTAS PRÁCTICAS QUE PUEDEN TRAER CONSECUENCIAS FATALES, POR SU ATENCIÓN GRACIAS.

PRESIDENTE: PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?.

PRESIDENTE: SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA HASTA POR QUINCE MINUTOS PARA EL DESAHOGO DEL PRONUNCIAMIENTO AL DIPUTADO JOSÉ ENCARNACIÓN LUJÁN SOTO.

DIPUTADO JOSÉ ENCARNACIÓN LUJÁN SOTO: CON EL PERMISO DE LA PRESIDENCIA COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, UNA DE LAS TAREAS MÁS IMPORTANTE QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO QUE ENCABEZA EL CONTADOR PÚBLICO JORGE HERRERA CALDERA, EN ESTOS AÑOS DE SU ADMINISTRACIÓN ES LA CREACIÓN DE FUENTES DE TRABAJO PRINCIPALMENTE CON LA INVITACIÓN A EMPRESAS NACIONALES E INTERNACIONALES A INVERTIR Y A DESARROLLAR SU



INDUSTRIA AQUÍ EN LA ENTIDAD HACER CRECER LOS SECTORES DE LA PRODUCCIÓN EN DURANGO REPRESENTA UNA VISIÓN CLARA PARA EL CRECIMIENTO DE MÁS OPORTUNIDADES DE EMPLEO PRINCIPALMENTE POTENCIALIZAR EL SECTOR SECUNDARIO, ES DECIR EL SECTOR DE LA TRANSFORMACIÓN, CONSTRUCCIÓN, GENERACIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA E INDUSTRIA MANUFACTURERA, DAR VALOR AGREGADO A LO QUE PRODUCEN LAS ACTIVIDADES EXTRACTIVAS COMO LA MINERÍA, LA FORESTAL Y LA PESCA O LAS PRODUCTIVAS COMO LA AGRICULTURA Y LA GANADERÍA, ESTAS ÚLTIMAS LAS MÁS DESARROLLADAS POR PRODUCTORES DURANGUENSES, EN TAL SENTIDO EN ESTOS DÍAS PASADOS LA EMPRESA MASISA INAUGURÓ UNA SEGUNDA PLANTA EN DURANGO ESTA EMPRESA CUENTA CON UN NEGOCIO CENTRAL QUE ES LA FABRICACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE TABLEROS DE FIBRA DE MADERA PARA MUEBLES Y ARQUITECTURA DE INTERIORES EN LATINOAMÉRICA ESTA SEGUNDA PLANTA CONTÓ CON UNA INVERSIÓN DE MÁS DE SESENTA MILLONES DE PESOS QUE REPRESENTA ADEMÁS DE MAYOR PRODUCCIÓN DE ENCHAPADOS AL NATURAL LA CONTRATACIÓN DE SESENTA COLABORADORES DIRECTOS PARA TRABAJO CALIFICADO Y 120 MÁS DE FORMA INDIRECTA ESTA ACCIÓN CONTEMPLA LO INVERTIR EN EL RAMO DE TABLEROS DE MEDIA DENSIDAD QUE ES LA MÁS GRANDE QUE SE HA HECHO EN MÉXICO CON UNA INVERSIÓN DE 132 MILLONES DE DÓLARES POR LO QUE ESTA NUEVA PLANTA DARÁ VALOR AGREGADO A LA INVERSIÓN, ESTAS OBRAS SON PARTE DE UNA ESTRATEGIA COMERCIAL DE MASISA QUE TIENE UN TRIPLE ENFOQUE, ECONÓMICO, SOCIAL Y AMBIENTAL, AL CONCLUIR LA CONSTRUCCIÓN DE LA FÁBRICA

CONTARÁ CON UNA CAPACIDAD PRODUCTIVA DE 200,000 M³ DE TABLEROS AL AÑO Y UNA LÍNEA DE RECUBRIMIENTO DE TABLEROS QUE PRODUCIRÁ 100,000 M² AL AÑO, ESTO PERMITIRÁ A MASISA OFRECER UN AMPLIO CATÁLOGO COMERCIAL CONTEMPLANDO SU PRODUCCIÓN ACTUAL EN MÉXICO ALCANZANDO UNA CAPACIDAD INSTALADA DE 750,000 M³ AL AÑO SE TRATA DE UNA GRAN TECNOLOGÍA QUE VIENE A CONTRIBUIR A LA GENERACIÓN DE EMPLEOS MASISA ESTÁ INCREMENTANDO SU PRODUCCIÓN ADEMÁS ESTÁ CONSTRUYENDO UNA NAVE INDUSTRIAL PARA LA FABRICACIÓN DE TABLEROS LA CUAL SERÁ LA MÁS GRANDE EN AMÉRICA LATINA QUE SE PRETENDE TERMINAR A FINES DEL 2015, CON UNA OCUPACIÓN DE 1,500 OBREROS DE FORMA DIRECTA DURANGO SERÁ SIEMPRE EN DURANGO SERÁ SIEMPRE BIENVENIDAS ESTE TIPO DE EMPRESAS QUE POR UN LADO TRAJERON ALTA TECNOLOGÍA POR SER EMPRESAS ECOLÓGICAS Y ADEMÁS HACEN POSIBLE LA GENERACIÓN DE MILES DE EMPLEOS Y BIEN PAGADOS EN NUESTRO ESTADO HOY MÁS QUE NUNCA ES UN LUGAR PROPICIO PARA INVERTIR COMPAÑERAS Y COMPAÑEROS DIPUTADOS, SUMEMOS VOLUNTADES PARA SER TRANSMISORES DE LOS ESFUERZOS QUE UNIDOS HACEN EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA ENRIQUE PEÑA NIETO Y EL GOBERNADOR DEL ESTADO JORGE HERRERA CALDERA, PORQUE DURANGO SEA EL DESTINO TURÍSTICO E INDUSTRIAL MÁS IMPORTANTE DEL NORTE DE LA REPÚBLICA POR SU ATENCIÓN GRACIAS.

41

PRESIDENTE: GRACIAS DIPUTADO, PREGUNTARÍA A LA ASAMBLEA ¿SI
ALGÚN DIPUTADO DESEA HACER USO DE LA PALABRA?.

PRESIDENTE: EL DIPUTADO ISRAEL SOTO PEÑA, SOLICITA SU
INTERVENCIÓN A LA PRÓXIMA SESIÓN.

PRESIDENTE: HABIÉNDOSE AGOTADO LOS ASUNTOS EN CARTERA, SE
CLAUSURA LA SESIÓN, Y SE CITA AL PLENO A SIGUIENTE, QUE SE
LLEVARÁ A CABO EL DÍA DE HOY (17) DIECISIETE DE FEBRERO DEL 2015
A LAS (11:40) ONCE CUARENTA HORAS, DAMOS FE.-----

***DIP. JULIÁN SALVADOR REYES
PRESIDENTE***

***DIP. ARTURO KAMPFNER DÍAZ
SECRETARIO***

***DIP. FELIPE MERAZ SILVA
SECRETARIO***